

PRECIOS DE SUSCRIPCION
ELCHE: Al mes. 0'40 pesetas
FUERA: Al trimestre 1'20 id.
Número suelto 15 céntimos
Anuncios a precios convencionales
SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

VIDA AGRARIA

ORGANO DE LOS AGRICULTORES ILLICITANOS

DIRECCIÓN: D. JOSÉ LLORENTE CLEMENTE

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCIÓN

Redacción y Administración:

Plaza Mayor, 8. Elche

1750 10 26 1924

Conflictos creados en el rico partido de Carrizales

Sabido es de todos nuestros lectores el desolado abandono en que se encuentra el partido de Carrizales, motivado por discrepancias entre los propietarios del Dominio Directo y los del Dominio Util.

Los primeros, haciendo valer sus derechos inspirados en rancias y perjudiciales costumbres dimanantes de ciertas propiedades que afectan a un gravamen constituido según la Cédula Real, obligan a los segundos o sea a los que trabajan a que paguen un tributo que consiste en la sexta parte de la producción que obtienen en las tierras que los pertenecen, y además con la ayuda del pago de un real para cada tahulla de tierra que cultivan para las limpias y mondadas de los cauces por donde discurren las aguas destinadas al riego.

Los segundos o sean los propietarios del Dominio Util, quieren exigir con gran fundamento a los propietarios del Dominio Directo, entidad compuesta por unos pocos titulados «La Agricultura» a que limpian y monden los edificios principales para que discurren las aguas que aquellos han de destinar al riego bien hechor de los cultivos que se implanten.

Ante este estado anormal y discrepancia entre ambas propiedades queda entablada una intensa lucha que con caracteres de continuidad y sin que se vislumbre una solución definitiva, los propietarios del Dominio Util, o sean los que cultivan las tierras, los que trabajan, los que riegan con el sudor de su frente los estériles campos de Carrizales, han optado definitivamente por abandonarlos, por temor a que el Dominio Directo les oblige judicialmente al pago de ciertos derechos que aquellos juzgan inconvenientes e injus- tos.

En los tiempos de renovación que corremos y teniendo al frente de los destinos de nuestro país personas de tan alto relieve y amor patrio como los dignos y entusiastas amantes de nuestra agricultura, excelentísimos señores ministros de Fomento y Economía Nacional, no debe permitirse continúe ni un sólo día, más este estado anormal y deficiente en que se encuentra el partido de Carrizales de nuestra comarca agrícola.

La economía nacional radica en la política agraria, diganlo, si no las manifestaciones hechas por Mussolini, entre otras en su elocuente discurso pronunciado en la plaza de Venecia.

Sabed que el Gobierno fascista ha hecho mucho por los agricultores italianos, pero lo que ha hecho es todavía poco; mucho queda por hacer y será hecho. He querido que la agricultura pase al primer lugar de la economía italiana, con fundada razón. El pueblo que abandona la tierra está condenado a la decadencia. Y es inútil cuando a la tierra se la ha abandonado decir que precisa volver a ella, porque la tierra es una madre que rechaza inexorablemente a los hijos que la han abandonado. Quiero todavía manifestaros mi gratitud de fascista, porque si es verdad que el fascismo ha nacido en una ciudad, no es menos cierto que si no hubiese nacido en la masa rural su ejército disciplinado de combatientes, el fascismo no hubiera jamás hecho renacer la antigua Italia y sepultado el antiguo régimen. Y continua diciendo.

—No me temblará la mano si he de firmar leyes y tratados defensivos de la agricultura. Aunque encierran la ruina y la quiebra de industrias artificiales o artificiales que solo pueden vivir del milagro protecciónista, ha pasado el tiempo de la política urbana, ahora los medios de que la Economía Nacional dispone, deberán reservarse al mayor desarrollo de la agricultura, a la fecundidad de la tierra y a hacer del campo un laboratorio.

Tomen pues nuestros gobernantes no base para el enriquecimiento de nuestro país las palabras del gran Mussolini y dirijan su mirada hacia este rincón de la costa levantina donde existe un partido rural integrado por 11.000 tahullas de tierra dotada de un caudal de aguas y benigno clima que pudiendo constituir la mayor riqueza del campo de Elche, está abandonado completamente por discrepancias entre dos propietarios de intereses encontrados, cuando no debiera existir más que un solo dueño.

Apoyan nuestro criterio, las constantes disposiciones de nuestros gobernantes facilitando la parcelación de fincas rústicas y ésta que la tenemos parcelada se encuentra en peores condiciones que aquéllas las anteriores de la parcelación.

Insistiremos.

Pérdida

Habiéndose extraviado dos participaciones de una peseta cada una números de orden 73 y 74 correspondientes al billete número 36.829 del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre próximo, se ruega a quien las posea se sirva entregarlas al depositario de dicho billete y representante de la Sociedad del Paso de la Caída, señor capellán del Santo Hospital don Manuel López Quereda.

El asunto de la Plazuela

El pasado domingo y en el local del Sindicato de San Isidro se reunió la Comisión que entiende en el estudio de una fórmula que ponga a salvo los intereses de sus asociados.

Después de larga discusión, sin poder llegar a un acuerdo se suspendió el acto para continuarlo en el día de mañana a las once.

Creemos pertinente silenciar por hoy este asunto prometiendo a nuestros lectores informarles ampliamente una vez terminada la misión de los señores comisionados.

Mercado de Elche

PRECIOS POR 100 KGS.

Cebollas	a 15
Tomates	a 25
Melones	a 28
Noras verdes	a 16
Noras secas	a 30
Cebada	a 32
Habas secas	a 44
Almendras cáscara fuerte	a 110
mollar	a 160
Habas tiernas	a 64
Guisantes	a 120
Aleachofas	56
Patatas (nueva cosecha)	a 22
Patatas (anterior cosecha)	a 30
Dátiles	a 38
Ácete de oliva pais	a 225
Ácete de oliva andaluz	a 210

La Chunta del domenche

—Che Tonet, obri la porta que huí temen faena para rato.

—Clar, menuda ha segut la entrá de sossos, hay que vore atre local Quico, perque en éste no cabem ni la mitat.

—Pues que entren.

Queda auberte la sesió se presenta, que a partir del domenche proxim les chuntes se celebrarán en el Salar front al motor de sivas y al aire liure, hasta que reuni dinés para fer un local com la plasa de toros de Alacant.

—Pido la paraula, para manifestar que nosotros els llauraors, els que hui treballem terres no podrem mayore chuntes deu pesetes, aixina es que ya temen salar para rato.

Home no sigues desconfiat y aguarda que este temps atre en postar.

Anem a vore señor President, que hay sobre la cuestió del vi, i paguem, o no paguem el que mos han de beure?

—Ché me s' atraganta la gola al donavons la notisia. Tenim que pagar tot el vi que venem y el que m's bevem.

—¿Y encara vol vosté que arrepleguem dinés para fer una plasa de toros? vosté está grillat, ni para comprar el pa que mos menchem; a este pas, i sap que tindrem... Fum fem y fam. He dicho.

—Calma señores que tot s' arreglarà, si no recordoven de Ciparrota.

Yo vos promet parlar en el nostre alcalde y li diré en nom de tots, en primer lloc que liixa el articul que se publica hui en nostre periódico sobre Carrils para que conegui la opinió que el gran Mussolini te forma de la agricultura de seu país y después li faré vore lo desgrasiats que som els llauraors de esta terra ya que cuant aplègia la temporá de la sega paguem chornals creixuts y ademés donem arros y vi, de manera que si te en conter que hay segior que ell soles se beu dos canfers en un dia, casi res de important es la plaga que mos ha vengut. Tinguem calma que el alcalde señor Ripoll te forma de la agricultura de seu país y que ningú pretexo serán obstáculo al tránsito por las zonas de las vías que deban dejar libres para el paso de otros vehículos.

Los infractores serán castigados con la multa de 10 pesetas.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mandos convenientes: en caso contrario, deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

Los conductores de ganado vacuno, deberán marchar a pie y delante del tiro.

Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán conducirlos desde el interior de éstos si emplean

